

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

17 de julio de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:05 horas del día 17 de julio de 2023, se reunieron en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, “**SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**” en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **22 de junio de 2023**, se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **30 de junio de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, y realizándose las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **06 de julio de 2023**, se celebró la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **Nativo Marketing Experiences S. de R. L. de C.V.**
- **Pop Travel S.A. de C.V.**

Cuarto. – Con fecha **13 de julio de 2023** se difirió la emisión del **FALLO** para el día 17 de julio del 2023 toda vez que derivado de las observaciones realizadas por el **COMITÉ**, el **ÁREA REQUIRENTE** preciso de llevar a cabo un análisis exhaustivo de las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral 17 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES de la CONVOCATORIA** de las propuestas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación legal administrativo en el que determina lo siguiente:

Del análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

	Documentos del numeral 9.1 de “ PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ” de las BASES .	Nativo Experiences, S. de R.L. de C.V.		Pop Travel, S.A. de C.V.	
		Cumple		Cumple	
		Sí	No	Sí	No
Inciso c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
Inciso d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	X		X	

	Documentos del numeral 9.1 de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS” de las BASES.	Nativo Experiences, S. de R.L. de C.V.		Pop Travel, S.A. de C.V.	
		Cumple		Cumple	
		Sí	No	Sí	No
	D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.				
Inciso e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
Inciso f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
Inciso g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
Inciso h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X	
Inciso i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT)	X		X	
Inciso j)	Anexo 11. Copia simple de identificación Oficial Vigente	X		X	
Inciso k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
Inciso l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
Inciso m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
Inciso n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	

I.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES Nativo Marketing Experiences S. de R. L. de C.V. y Pop Travel, S.A. de C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales administrativos solicitados en el numeral 9 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **administrativamente SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el numeral 9 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, “SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO**

PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de área requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular del Área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Partida	Sub-partida	Anexo 2. Propuesta técnica	Nativo Experiences, S. de R.L. de C.V.		Pop Travel, S.A. de C.V.	
			Cumple		Cumple	
			Sí	No	Sí	No
1	1	“SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO” (EN HABITACIONES DOBLES)		No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el apartado “hotel” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación, en virtud de que, el participante no presenta la totalidad de los “distintivos h” vigentes, del hotel que oferta.		No cumple técnicamente con uno de los requisitos solicitados en el apartado “hotel” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación, en virtud de que, el participante no presenta los “distintivos h” vigentes, del hotel que oferta.
	2	“SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO” (EN HABITACIONES SENCILLAS)				

Las propuestas de los **PARTICIPANTES Nativo Marketing Experiences, S. de R.L. de C.V. y Pop Travel, S.A. de C.V. NO CUMPLEN** técnicamente de conformidad con lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1. de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS” de las BASES	Nativo Marketing Experiences S. de R. L. de C.V.		Pop travel, S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
{...}		{...}		{...}
<p>HOTEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destino Puerto Vallarta, Jalisco. • Servicio “Todo Incluido”. • Contar con distintivo “H” del Programa Nacional de Manejo Higiénico de Alimentos. ○ El Distintivo “H”, es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud, a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas: (restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, fondas etc.), por cumplir con los estándares de 		<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con el requisito de contar con distintivo “H” del Programa Nacional de Manejo Higiénico de Alimentos, debido a que presenta documentos de DISTINTIVO H FUERA DE VIGENCIA de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>DISTINTIVO H ALL INCLUSIVE & SPA COCINA PRINCIPAL VIGENCIA AL 25 DE mayo 2023, ALL INCLUSIVE & SPA RESTAURANT TIAN TANG, VIGENCIA AL 25 DE mayo 2023, DISTINTIVO H ALL INCLUSIVE & SPA RESTAURANT MEXICANO VIGENCIA AL 25 de mayo 2023, DISTINTIVO H ALL INCLUSIVE & SPA COCINA MEXICANO VIGENCIA AL 25 de mayo 2023, DISTINTIVO H ALL INCLUSIVE & SPA RESTAURANT ROSATO VIGENCIA AL 25 de mayo 2023, DISTINTIVO H ALL INCLUSIVE &</p>		<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con el requisito de contar con distintivo “H” del Programa Nacional de Manejo Higiénico de Alimentos, debido a que presenta documentos DE DISTINTIVO H fuera de vigencia DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:</p> <p>HILTON PUERTO VALLARTA RESORT LOBBY BAR, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, VIGENCIA, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT RESTAURANTE LA CATRINA VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT RESTAURANTE BAR LE DELICE, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, RESTAURANTE BA OWEST,</p>

Documentos del Punto 9.1. de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS” de las BASES	Nativo Marketing Experiences S. de R. L. de C.V.		Pop travel, S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
higiene que marca la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2004. ○ El programa “H” es 100% PREVEN- TIVO, lo que asegura la advertencia de una contaminación que pudiera causar alguna enfermedad transmitida por ali- mentos. ○ Lo anterior garantiza la inocuidad en los alimentos que consumirá el perso- nal asistente al evento. ● Área exterior para recibir 3 (tres) auto- buses de hasta 51 plazas y 2 (dos) ca- mionetas tipo Van de 15 pasajeros. ● Check in Privado. A la llegada del grupo de 12:00 a 12:30 hrs, ofrecer bebida re- frescante mientras se realiza el pro- ceso de registro siguiendo los protoco- los sanitarios necesarios. ● Lobby con capacidad para recibir a 150 personas. ● Check out privado. A la salida del grupo de 12:00 hrs. ● Check in para el personal de logística a partir de las 10:00 am, con el fin desa- rrollar actividades previas para el buen desarrollo óptimo del evento.		SPA BAR LOBBY VIGENCIA AL 25 DE mayo 2023.		VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT SNACK BAR, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT RESTAURANTE EL BUFFET, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT, BAR SERENATA, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT DELI CAFETERIA EL RINCON, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORTCOMEDOR DE EMPLEADOS, BLUE SPACE, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT RESTAURANTE SEA FIRE, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT, BAR EL POZO, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORT RESTAURANTE TALAVERA, VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022, HILTON PUERTO VALLARTA RESORTRESTAURANTE IL FORMAGGIO VIGENCIA 12 DE AGOSTO DE 2022.
{...}		{...}		{...}

Se desechan las propuestas de **Nativo Marketing Experiences, S. de R.L. de C.V. y Pop Travel, S.A. de C.V.** de conformidad con el numeral **12. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**, letras **b y e**, de las **BASES**, por los motivos señalados en el recuadro anterior.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES se desechan.

Derivado de los motivos señalados en último párrafo del considerando **Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.** y en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al no contar con una propuesta que resulte solvente técnicamente, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan:

- **Nativo Marketing Experiences S. de R. L. de C.V.**
- **Pop Travel S.A. de C.V.**

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral **14. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO**, letra **b** de las **BASES** el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se declara **DESIERTO**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal Administrativa, fue realizada por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el la Mtra. Yadira del Carmen Guzmán Alvizo Directora de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:14 horas, del día **17 de julio de 2023**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública Vocal	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo	Vocal		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
	Nacional Agropecuario			
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
C. Carlos Luna Gómez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta -----